



REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1373
RANCAGUA, 30 ABR 2015

1º LIQUIDACIÓN PARCIAL QUE DECLARA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PAGO DE 80 BENEFICIARIOS DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA LA ILUSIÓN", PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE RANCAGUA, COD. N° 50881, TOTAL BENEFICIARIOS: 120.

VISTOS:

- 975.
- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, y sus modificaciones,
 - b) El D.S. 150 del 27.02.2012 y el D.S. 148 del 23.02.2011, ambos del Ministerio del Interior.
 - c) El terremoto y posterior tsunami ocurrido el 27.02.2010 que afectó gravemente, entre otras, a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la urgente necesidad de atender a las familias damnificadas a consecuencia del fenómeno telúrico ya señalado, incorporándolas a proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda en desarrollo en la comuna de Rancagua.
 - d) Resolución Exenta N° 7276 de fecha 11.11.2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba selección de proyecto para llamado en condiciones especiales de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero efectuado mediante Resolución Ex. N° 699, (V. y U.). de 2011.
 - e) Resolución Exenta N° 1580, de fecha 11.03.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales adicionales, conforme al Artículo 17 inciso quinto del D.S. 49, (V. y U.), de 2011, para el Comité de Viviendas La Ilusión, comuna de Rancagua, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, compuesto por 120 familias.
 - f) Resolución Exenta N° 1334 de fecha 29.04.2015, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional regido por el D.S. N° 174 (V y U) de 2005, aplicando el artículo 3º transitorio del DS 49 (V y U) año 2011, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al proyecto de Vivienda La Ilusión, de Rancagua.
 - g) Memorandum N° 599 de fecha 14.04.2015, emitido por Jefe Departamento Técnico.
 - h) Providencia N° 01 de fecha 25.03.2015, emitido por Sr. Carlo Solis Q., perteneciente al Departamento Jurídico.
 - i) Informe de Obra para pago de Retenciones Comité: La Ilusión-120 viviendas comuna de Rancagua, programa FSV-R. El cual señala que el saldo a pagar al contratista asciende a **6.335,391 UF**.
 - j) La entrega de la documentación exigida por la Ley para acoger la petición de pago, consistente en los siguientes documentos.
 - Copia Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 23.03.2012, entre el Comité de Vivienda La Ilusión, Rut. 65.944.310-4, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut. 61.818.000-K e Ingeniería Arquitectura y Construcción Mella y Peña Limitada, Rut. 77.671.860-2.
 - Anexo de Contrato de Construcción, de fecha 22.04.2013, entre Comité de Vivienda La Ilusión, Rut. 65.944.310-4, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut. 61.818.000-K y Ingeniería Arquitectura y Construcción Mella y Peña Limitada, Rut. 77.671.860-2.
 - Anexo de Contrato de Construcción, de fecha 21.10.2013, entre Comité de Vivienda La Ilusión, Rut. 65.944.310-4, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut. 61.818.000-K y Ingeniería Arquitectura y Construcción Mella y Peña Limitada, Rut. 77.671.860-2.
 - Boleta de Garantía N° 9169698 de fecha 24.03.2014 con vencimiento al 06.03.2015 para Garantizar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento comité "La Ilusión", comuna de Rancagua.
 - Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 4 de fecha 13.01.2011, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

- Certificado de Recepción de Obras Edificación comité de Viviendas "La Ilusión" N° 70 de fecha 06.03.2014, emitido por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Nancagua.
- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 2 de fecha 06.03.2014, emitido por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Nancagua.
- Certificado de Recepción de Obras Edificación Sede Social Comité de Vivienda La Ilusión, emitido por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Nancagua.

k) **El monto Total de contrato corresponde a 63.561,912 UF, desglosado en los siguientes valores:**

- 44.540,457 UF, correspondiente a Subsidio Base de 120 familias.
- 18.713,455 UF, correspondiente a Subsidio Adicional de 120 familias.
- 308,000 UF, correspondiente al Ahorro.
- Los giros que se han efectuado el Contratista individualizado, se detallan en el siguiente cuadro:

ANTICIPO N°	N° RESOLUCION	FECHA	MONTO DEL GIRO
1°	3600	30.07.2012	2.252,5
2°	3766	17.08.2012	2.358,050
3°	4279	13.09.2012	2.991,403
4°	4664	16.10.2012	2.550,225
5°	4882	30.10.2012	3.116,679
6°	5138	29.11.2012	4.763,128
7°	5435	28.12.2012	9,022
8°	557	08.02.2013	4.557,065
9°	1019	18.03.2013	3.616,335
10°	1311	05.04.2013	3.039,913
11°	1671	16.05.2013	1.440,086
12°	3068	12.09.2013	7.336,584
13°	743	05.02.2014	7.529,633
14°	515	28.01.2014	2.344,979
		TOTAL SUBSIDIO PAGADO	56.918,58
		AHORRO	308
TOTAL PAGADO			57.226,58
SALDOS POR PAGAR (incluye retención +Sub.)			6.335,332
TOTAL A PAGO por 80 Beneficiarios			4.223,2
SALDO POR PAGAR (40 Beneficiarios) SUB. BASE + 10% RETENCIÓN			2.112,132

- l) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- m) Ley de Presupuesto N° 20.798, para el sector público año 2015.
- n) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.)1976, D.S. 272 de fecha 05.01.2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **LIQUÍDESE PARCIALMENTE** con cargo a escrituras, Copia Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 23.03.2012, entre el Comité de Vivienda La Ilusión, Rut. 65.944.310-4, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut. 61.818.000-Ke Ingeniería Arquitectura y Construcción Mella y Peña Limitada, Rut. 77.671.860-2 y sus modificaciones.

2. **PÁGUESE** y **GIRESE** a **INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LIMITADA, Rut. 77.671.860-2** la cantidad de **4.223,2 U.F.**, con cargo a Subsidio Base, en su calidad de constructor con cargo a Subsidios Habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda a integrantes del Proyecto "Comité de Viviendas La Ilusión", Comuna de Nancagua.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto, para el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda Línea Regular.

4.223,2 U.F. al ítem 33 - 01 - 133- 002 año 2013



ANÓTESE TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

Victor Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Vº Bº Dpto. Contraloría

Vº Bº Dpto. Jurídico

GVA/DRR/fmc

Distribución:

- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento Programación y Control
- Unidad de Pagos (2)
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- Caja (Interesado)
- Oficina de Partes

